



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Octubre del 2021

VISTO: El expediente N° 00-02694/2021 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón elevó a este Cuerpo la Resolución Rectoral N°487/2021 a través de la cual resolvió suscribir ad referéndum del Consejo Superior, el Convenio Marco entre el Ministerio del Interior de la Nación a través del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP) y esta Universidad Nacional de La Rioja.

Que, al respecto, el citado Convenio tiene como objeto es promover la colaboración académica y científica y extensionista de las partes, en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines y objetivos de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad o a las jurisdicciones o áreas de influencia.

Que, habiendo tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió su dictamen N° 160/2021, en el cual sugiere *"que el Consejo Superior en merito a su atribuciones derivadas del art. 74° inc. 24 del Estatuto Universitario autorice al Sr. Rector, Lic. Fabián Calderón la suscripción del Convenio Marco tramitado en estos actuados"*.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución de este Cuerpo: *"...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."*

Que, este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria N° 7 llevada a cabo el 13 de octubre del año 2021, dispuso refrendar la Resolución Rectoral N°487/2021 a través de la cual resolvió suscribir ad referéndum del Consejo Superior, el Convenio Marco entre el Ministerio del Interior de la Nación a través del Instituto Nacional de Capacitación Política y esta Universidad Nacional de La Rioja, que obra como Anexo Único en el aludido acto administrativo.

RESOLUCIÓN N°1126



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Octubre del 2021

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 487/2021 a través de la cual dispuso suscribir ad referendum del Consejo Superior, el Convenio Marco entre el Ministerio del Interior de la Nación a través del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP) y esta Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°1126

OLMEDO
LARRAIN
Maria Laura

Firmado digitalmente por OLMEDO
LARRAIN Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27347802579,
c=AR, cn=OLMEDO LARRAIN Maria
Laura
Fecha: 2021.10.28 10:41:31 -03'00'

Ab. María Laura Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

CALDERON
Fabian
Alejandro

Firmado digitalmente
por CALDERON Fabian
Alejandro
Fecha: 2021.10.28
12:23:37 -03'00'

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior